



FIRMADO POR

JORGE DIAZ CARRASCOSA  
Secretario del Tribunal  
29/11/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

**ANUNCIO DE EMPLAZAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EJECUCIÓN DE LA OEP 2022, 5 PLAZAS DE PERSONAL SUBALTERNO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONFORME A LA DA 6ª DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.**

El tribunal calificador del procedimiento de referencia, reunido en fecha 28 de noviembre de 2024, a la vista de que tras el examen de los escritos recibidos por las personas aspirantes y sin perjuicio de su debida atención por parte del tribunal durante los próximos días, se concluye que la lista de personas aspirantes que pasan a la fase de concurso en este procedimiento, aunque se modificase la calificación de alguna persona reclamante, se mantiene invariable respecto del anuncio de fecha 22 de noviembre y, dada la premura en los plazos, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Comunicar a las personas aspirantes que se ha acordado la aplicación de la tramitación de urgencia para este procedimiento según Resolución número 10260 de 27 de noviembre de 2024 y, en consecuencia, se reducen a la mitad los plazos restantes establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de recursos.

**SEGUNDO:** Emplazar a las personas aspirantes cuya puntuación mínima en la fase de oposición sea de 30 puntos, según anuncio de resultados suscrito y publicado en fecha 22 de noviembre de 2024, para que **en el plazo de cinco días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, presenten la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria.

**TERCERO:** Comunicar que, de acuerdo con lo previsto en la base novena de las generales que rigen el presente procedimiento, en esta fase de concurso únicamente serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, por lo que el Tribunal no podrá tener en cuenta méritos presentados fuera del plazo que se establezca para ello, ni tampoco los obtenidos en fecha posterior a la de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

**CUARTO:** Comunicar a las personas aspirantes que han presentado escritos durante el plazo acordado por el Tribunal para la presentación de reclamaciones a las calificaciones en la fase de oposición que, en los próximos días recibirán las respuestas a sus escritos y/o serán citadas a revisión por parte del Tribunal.

